



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00026-00

Se estudia para su admisión la presente solicitud de entrega de inmueble por incumplimiento de acta de conciliación que promueve **ASECASA**, contra **ANDRES FELIPE TORRES TERAN**.

Teniendo en consideración que la diligencia propuesta cuenta en su haber con el cumplimiento de los requisitos legales, en especial con los señalados por los artículos 69 al 100 de la Ley 446 de 1998, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: **ADMITIR** la solicitud de **DILIGENCIA DE ENTREGA** de inmueble arrendado por incumplimiento del acuerdo conciliatorio promovido por **ASECASA**, contra **BUSINESS CHAIN S.A.S.**, de conformidad con la Ley 446 de 1998.

SEGUNDO: **COMISIONAR** al Alcalde Municipal de Bucaramanga para que realice la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 13E No. 103 B-24, del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos **37 al 40 del Código General del Proceso**.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar el personal idóneo dentro de su administración para tal fin, designar secuestre, fijar honorarios, y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro si a ello hubiere lugar.

TERCERO: **REQUERIR** a la parte solicitante para que allegue los linderos del inmueble objeto de la diligencia de entrega, al momento de tramitar el despacho comisorio ordenado en el numeral **SEGUNDO** de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 024 del 13 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Diligencia de Entrega de Inmueble
Radicado: 680014003020-2023-00026-00
Demandante: Asecasa
Demandado: Andres Felipe Torres Teran

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d0405aeefe682b52d19880965d7570235f9cc022fba92f65c05730cf0f158a**

Documento generado en 10/02/2023 10:08:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>